



Buenos Aires, 24 de abril de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 398 /2013

VISTO:

La presentación de la agente Pennella, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que la agente Cecilia Laura Pennella, en su carácter de Prosecretaria Administrativa del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, solicita viáticos por haber concurrido al Congreso Internacional de Derecho Penal que se llevó a cabo en la ciudad de Barcelona, España entre el 25 de febrero y el 1° de marzo del corriente año.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien dictaminó en el sentido de no hacer lugar a los requerimientos, conforme Dictamen Pres. N° 23 C.F.I.P.E. y P.J.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, mediante Dictamen N° 14/2013 manifiesta que, habiendo dictaminado desfavorablemente la Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento sobre el mérito institucional de la actividad que motiva las peticiones, propone a la Presidencia no hacer lugar a la solicitud de la agente Cecilia Laura Pennella, por haber concurrido al Congreso Internacional de Derecho Penal que se llevó a cabo en la ciudad de Barcelona, España entre el 25 de febrero y el 1° de marzo del corriente año.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde no hacer lugar presente solicitud.

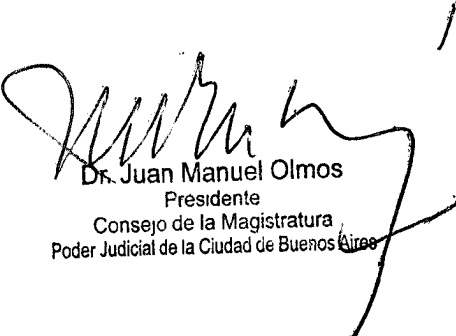
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: No hacer lugar a la solicitud de la agente Cecilia Laura Pennella, por haber concurrido al Congreso Internacional de Derecho Penal que se llevó a cabo en la ciudad de Barcelona, España entre el 25 de febrero y el 1° de marzo de 2013.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la agente Pennella, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 398 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires